

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE POR LA PRACTICA DEPORTIVA FEDERADA

Asistencia directa a Centro Concertado de Urgencias

A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES

El federado que, por motivo de un accidente incluido en las coberturas de la póliza, requiera asistencia de urgencia, debe dirigirse directamente, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario (solo si el tipo de lesión así lo exige) al **centro concertado de asistencia de urgencias** más cercano, donde se identificará como federado de la Federación correspondiente, por medio de:

- Su licencia federativa en vigor (no válida la del año pasado).
- Su D.N.I.

Si requiere ingreso o intervención quirúrgica urgente e inmediata.

Recibida la primera asistencia, si se requiere ingreso o intervención urgente de manera inmediata, **el centro sanitario** solicitará autorización al fax de atención de FIATC 983 47 70 62, acompañando:

- informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida
- prescripción de la asistencia necesaria,
- copia de la Licencia Federativa.

FIATC contestará directamente al centro, autorizando o denegando dicha asistencia.

Si, una vez realizada esta primera visita, se requiere continuidad de la atención, pruebas complementarias (RM, TAC, ...) rehabilitación o cualquier otra prestación, el federado deberá solicitar autorización a FIATC, tal y como se indica en el punto C.

El proceso a seguir en caso de accidente de urgencia vital, el federado podrá recibir asistencia en el centro sanitario más próximo. Fiatc se hará cargo de las facturas de estas asistencias sanitarias de urgencia vital. Una vez superada la asistencia de urgencia (máximo 24 horas), el lesionado podrá ser trasladado a un centro concertado para la continuación de su tratamiento, siendo los médicos de este Centro o los que designe la Compañía, los que aconsejen o no su traslado. En este caso el federado comunicará a Fiatc el centro donde se encuentra el accidentado, y así mismo procederá a acompañar al citado centro el correspondiente parte como en el punto anterior.

B.- CUMPLIMENTACION DEL PARTE DE ACCIDENTE

El impreso de parte de accidente será facilitado, según los casos, por la propia Federación, el club al que pertenece el federado o delegado del equipo.

DENTRO DE LAS PRIMERAS 48 HORAS SIGUIENTES A HABERSE PRODUCIDO EL ACCIDENTE, el asegurado o persona en su representación, cumplimentará el correspondiente parte de Accidente, el cual, una vez cumplimentado y sellado por el club, se remitirá a Fiatc, al Fax n 983 47 70 62.

A dicho parte, se deberá acompañar:

- Copia de la Licencia Federativa del año en curso.
- Si ha recibido una primera asistencia de urgencias, informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida y prescripción de posterior asistencia necesaria.

C.- SOLICITUDES DE CONTINUIDAD DE ASISTENCIA, DESPUÉS DE LA URGENCIA

Si como consecuencia de una primera atención, en el criterio de los facultativos que atendieron al federado, se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, rehabilitación, visitas sucesivas, etc.), una vez cumplimentado y presentado el parte de accidente, para tener acceso a dicha asistencia, el federado, deberá solicitar la oportuna autorización en el fax de FIATC 983 47 70 62 en horario de lunes a Viernes, de 9 a 14 horas.

Para solicitar dicha autorización, el federado deberá aportar:

- Copia del parte de accidente presentado en su momento
- copia de la Licencia Federativa.
- Prescripción Médica

Una vez recibida esta documentación anterior, FIATC hará llegar al federado, directamente o por medio del centro donde se vaya a realizar la asistencia, la oportuna autorización.

Ante nuevos requerimientos de asistencia no incluidos en las autorizaciones emitidas, se deberá de repetir este proceso tantas veces como sea preciso.

D.- EN RESUMEN

ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE:

- 1.-Si requiere asistencia urgente, diríjase al centro concertado mas próximo. Tenga su tarjeta de Federado y su DNI a mano, pues le será solicitado en dicho centro.
- 2.-Después de realizada la asistencia, solicite un informe médico de la asistencia recibida.
- 3.-Con este informe, cumplimente el Parte de Accidente, dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del accidente, hágalo sellar por el Club y remítalo por fax a FIATC, al número 983 47 70 62.
- 4.-Para sucesivas asistencias derivadas del mismo accidente, solicite autorización a FIATC, al fax 983 47 70 62.

Y, ante cualquier problema o consulta, llame al 902 102 264 o en horario de lunes a viernes de 9 a 14h al 983 47 60 66. Es su teléfono amigo y está para ayudarle a resolver cualquier problema que pueda Ud. tener relativo a su accidente.